



EXP-UNC 0056808/2017.

Córdoba, 23 de noviembre de 2017.

**VISTO**

El viaje que debe realizar el Dr. Raúl Alberto FERVARI (Profesor Adjunto DS) a la ciudad de París (Francia), por el lapso 25 de noviembre al 09 de diciembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO**

Que en esa oportunidad, el nombrado realizará tareas de investigación en el Laboratoire Spécification et Vérification at ENS Paris-Saclay;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. FERVARI son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha tomado conocimiento;

Que el Área de Personal y Sueldos Informa que se encuentra en condiciones reglamentarias para acceder a la licencia;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

**Por ello,**

**LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Encomendar al Dr. Raúl Alberto FERVARI (Profesor Adjunto DS, legajo 46638), se traslade en comisión a la ciudad de París (Francia), por el lapso 25 de noviembre al 09 de diciembre del corriente año, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3º de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 684/2017.

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF